Lugar	Centro de cuidado transitorio Samper Mendoza
Fecha	21-08-2025 Hora: 2:00 pm
Tema	Espacio destinado a la garantía de los derechos, al debido proceso y defensa de la persona mayor Jorge Eliecer García
Desarrollo	El día 21 de agosto del 2025, siendo las 2:00 pm se presentó una falta grave al pacto de convivencia con la persona mayor Jorge Eliecer García, la cual se enmarcó faltarle al respeto al talento humano y personas mayores. Como consecuencia de este hecho se generó espacio destinado a la garantía de los derechos, al debido proceso y defensa de la persona Jorge Eliecer García. **Notificación de la situación**. Siendo las 2:00 pm se realiza la invita a las personas mayores para participar en la actividad del PAI programada, la persona mayor Jorge no desea entregar el parques, la profesional en terapia ocupacional, le solita respetuosamente el juego, lo entrega pero no completo, mencionando que los dados son de él, el profesional en educación física, le solicita nuevamente los dados, pero el señor Jorge pone resistencia, se altera y refiere "esos dados son míos, me los van a robar, si me quieren sacar sáquenme" el señor Orlando Osorio, se refiere al señor Jorge que los dados son de la unidad y el señor Jorge responde, "deje de ser sapo, no ve que son míos bruto" **Revisión del caso:** La profesional en psicología evidencia la situación, notifica inmediatamente al comité de convivencia y coordinación y le se toma la decisión de aplicar practica restaurativa de la unidad de servicio De acuerdo al documento de pacto de convivencia de la unidad operativa cuidado transitorio Samper Mendoza, el cual establece en su **capítulo IV:** DE LAS FALTAS – INCUMPLIMIENTO AL PACTO DE CONVIVIENCIA, **articulo 8:** Faltas grave, numeral 6 el cual menciona: *"6. Faltarle al respeto a una persona o a un grupo de personas, usando vocabulario vulgar, discriminatorio, excluyente u ofensivo"*, y en el artículo 10 nota 2, menciona "*Teniendo en cuenta que el bien común está por encima del bien particular se le aplicará una práctica restaurativa fuera del servicio cuidado transitorio por cuatro (4) días, como medida inmediata, salvaguardando la integridad física y emocional, tanto de las demás personas mayores que acceden al servicio como de los colaboradores que laboran en el centro de cuidado transitorio Samper Mendoza".* Esta práctica será aplicará al señor Jorge Eliecer García desde el día 21 de agosto del 2025 hasta el día 24 de agosto del 2025. **Presentación de la versión de la persona mayor Jorge Eliecer García:** A la persona mayor en mención se le invita al espacio de la garantía de sus derechos, como al debido proceso y su defensa, en el cual manifiesta ante lo expuesto por la psicología con relación a los hechos ocurridos en la unidad operativa "*Si, donde firmo"* Se le explica nuevamente al señor los hechos. Teniendo en cuenta esta versión, el señor acepta los hechos.

	Recordatorio de las normas de convivencia: La psicóloga de la unidad operativa le recuerda a la persona mayor Jorge Eliecer Garcia que el día 26 de abril de 2025 firma acta de compromiso individual en el cual se comprometía a aceptar bajo su entera responsabilidad los lineamientos transversales convivencia y condiciones del servicio; Al igual que el pacto de convivencia el cual se socializa de manera mensual en la unidad operativa. **Información de la práctica restaurativa:** Posterior al punto anterior se le informa a la persona mayor Jorge Eliecer García, que ante la aceptación de los hechos se le aplicará una práctica restaurativa de cuatro (4) días de la unidad operativa Samper Mendoza comprendida desde el día 21 de agosto del 2025 hasta el día 24 de agosto del 2025 por la falta cometida. También se le informa que en caso de reincidencia se le informara a la secretaría distrital de integración social para que se tomen las acciones correspondientes. **Compromisos y aceptación de la ayuda de memoria:** La persona mayor, Jorge Eliecer García se altera nuevamente y no desea firmar la presente ayuda de memoria. Por lo anterior, se le solicita a la persona mayor Ramon Escobar firmar la presente ayuda como testigo y representante del comité de convivencia.		
Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Daniela Trujillo	Psicóloga	Cuidado transitorio Samper Mendoza
	Ramon Alfonso Escobar	Persona mayor / Comité de convivencia	No Aplica
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	Realizar seguimiento a la persona mayor Jorge Eliecer Garcia	Profesionales	A partir de la fecha de esta acta.
Próxima reunión	N.A		
Elaboró	Daniela Trujillo Cuellar- Psicóloga CCT Samper Mendoza		